



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 31 ENE 2019

Visto el presente Exp. N° 4035: 47892/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita mediante Solicitud de Gastos N° 7074/18 – 10/19 el “Alquiler de Máquinas Viales con chofer habilitado y Combustible”, destino tareas generales en distintas Dependencias en el ámbito del distrito.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública mediante Decreto N° 2545/18 y analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando adjudica a los Oferentes N° 1 al 19 – 21 al 23; según los Proyectos de Adjudicación N° 344 a 365 del Sistema Informático RAFAM, dado que satisfacen las necesidades del Municipio, son económicamente convenientes y cumplimentan adecuadamente con el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 57/2018, el “Alquiler de Máquinas Viales con Chofer Habilitado y Combustible”, en forma parcial a los Oferentes N° 1 al 19 – 21 al 23; según los Proyectos de Adjudicación N° 344 a 365 del Sistema Informático RAFAM; en base a su oferta y conforme al procedimiento establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librese la Orden pertinente, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátase apropiadamente la presente Erogación. Devuélvanse de oficio las Garantías cuando corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Hacienda a sus efectos, cumplido archívese.


LIC GASTÓN SUAREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 205